

“Continuos Tracking 3T 2019” – Especial Fidelización

1. Objeto de la promoción

Este concurso es una promoción que Binter S.A., con sede en C/Ignacio Ellacuría Beascochea 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde, Gran Canaria y CIF nº B76027432 (en adelante BINTER), ofrece a sus clientes con la finalidad de conocer sus gustos y preferencias y poder mejorar los servicios actualmente ofertados.

2. Ámbito temporal

1. La promoción estará en vigor desde el **4 de noviembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019**.
2. La celebración del sorteo se realizará durante la **primera quincena de enero de 2020**.

3. Condiciones de participación

1. Podrán participar todos los clientes que se den de alta en la promoción, durante el periodo indicado como ámbito temporal.
2. Para darse de alta en la promoción, el cliente deberá participar durante la fecha indicada, y podrá acceder a dicha promoción respondiendo a una encuesta que le será realizada por teléfono o por e-mail, debiendo tener cumplimentado todos los datos de contacto.
3. Se excluyen del sorteo:
 - Los empleados de la Entidad.
 - Los menores de 18 años.
 - Las personas difuntas.
 - Las personas clasificadas como MOROSAS.
 - Las que estén en situación concursal especial (quiebra, suspensión de pago).
 - Las personas jurídicas.

4. Mecánica de la promoción

1. Para participar en la promoción los clientes serán encuestados durante la fecha indicada.
2. Una vez finalizada la entrevista y si se realiza con éxito, el cliente podrá acceder al sorteo del premio.
3. Cada concursante podrá acceder a la promoción una única vez a través de su documento de identificación de identidad y una vez finalizada la encuesta en su totalidad.

5. Descripción y uso del premio

1. El premio consistirá en un billete de ida y vuelta para dos personas con la compañía Binter a cualquier destino del archipiélago canario en los que la compañía opere. En total se sortearán cinco billetes para dos personas.
2. El cliente podrá elegir entre los destinos insulares a los que actualmente viaja la compañía: Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, El Hierro, La Gomera, Lanzarote y La Palma.
3. El período de disfrute del viaje será **desde que se den a conocer a los ganadores hasta el 31 de diciembre de 2020**, inclusive.
4. Los premiados viajarán en vuelos ofertados por la compañía Binter y siempre que en el vuelo solicitado exista disponibilidad.
5. Para hacer uso del billete, el ganador deberá contactar con la empresa a través del correo electrónico que se le facilitará el día que se le informe de su condición de ganador. Para hacer uso de dicho billete deberá contactar con la compañía como mínimo 10 días hábiles antes de la fecha de salida del vuelo.
6. El premio es único e intransferible; ha de ser disfrutado por el ganador y la persona que en calidad de acompañante el ganador designe.
7. La organización contactará por teléfono con el ganador en un plazo máximo de 15 días una vez realizado el sorteo.
8. Para contactar con el ganador se realizará un máximo de 15 intentos durante 3 días laborables consecutivos en distintos momentos del día. Si el ganador no atiende a ninguna de las llamadas, se considerará que la persona renuncia a su premio. En tal caso, se contactará con uno de los suplentes.

6. Mecánica del sorteo

1. El sorteo se celebrará ante notario la **primera quincena de enero de 2020**, por un procedimiento generador aleatorio. A cada participación se le asignará un código numérico y el notario extraerá un número ganador.
2. El notario sacará 10 premiados:
 - Los cinco primeros corresponderán a los cinco ganadores del premio anteriormente explicado.
 - Los 5 siguientes números extraídos serán los números de reserva, lo que hemos denominado suplentes.

7. Otras consideraciones

La participación en este sorteo implica que el concursante autoriza a que BINTER podrá anunciar los nombres de las personas agraciadas en los medios de comunicación. Las bases del sorteo serán publicadas en Ábaco.

Binter S.A. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en el concurso.

En los datos facilitados por los ganadores deben figurar el nombre completo, DNI, correo electrónico y fecha de nacimiento, así como un teléfono de contacto.

Binter se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores en todo lo relativo al desarrollo de la promoción de este concurso.

7.1 Protección de Datos

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 Europeo de Protección de Datos Personales, el usuario queda informado, acepta y autoriza a BINTER en condición de Responsable del Tratamiento, a hacer uso de sus datos personales, con la finalidad de gestionar la relación derivada de su participación en el sorteo.

El usuario consiente expresamente que los datos referidos puedan ser cedidos o comunicados a un tercero que preste servicios de tratamiento de datos en el sorteo o a cualquier entidad jurídica filial o participada por BINTER para que los utilicen conforme a la finalidad descrita, quedando siempre los cesionarios o los encargados del tratamiento obligados a mantener la más estricta confidencialidad sobre dichos datos.

Sus datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades antes indicadas.

Se informa al usuario que la entrega de los datos contenidos en el formulario de registro es obligatoria y su ausencia o incorrección facultarán a BINTER, S.A. para negar la participación en el concurso.

El usuario queda informado acerca de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición en relación al tratamiento de sus datos automatizados, para cuya ejecución deberá comunicarlo por escrito a BINTER, Departamento de Atención al Cliente, C/Ignacio Ellacuría Beascoechea 2, Parque Empresarial Melenara, 35214, Telde,

Gran Canaria y CIF nº B76027432, adjuntando copia de un documento de identidad (DNI, NIE, pasaporte). También puede contactar directamente con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico lopd@bintercanarias.com. Le informamos también que si cree que sus derechos no han sido atendidos correctamente puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

Las presentes bases están protocolizadas en la Notaría de Blanco Pulleiro y González Culebras, notarios asociados, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.

